El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 4.909/2023

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICA-CIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉ-DITO.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día catorce de septiembre de dos mil veintitrés, se adoptó acuerdo número 290/23 de aprobación inicial de expediente de Modificación Presupuestaria, mediante suplemento de crédito, por importe de 425.225,91€. Habiendo transcurrido

el plazo establecido y no habiéndose interpuesto ninguna reclamación contra dicho acuerdo, queda definitivamente aprobado el mismo:

"ÚNICO: Dictaminar favorablemente el expediente de modificación del presupuesto de gastos e ingresos de 2023 con nº 2023/03, mediante Suplemento de Crédito que más adelante se detalla, con destino a atender las obligaciones de la cuenta 413 a fin del ejercicio 2022:

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS

RECURSO FINANCIADOR

(Remanente líquido de Tesorería para gastos generales)

COD. PPTO.	DENOMINACIÓN	INGRESOS	
00.07000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GAS-	405.005.04	
00 87000	TOS GENERALES	425.225,91	

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS

		APLICACION PRESUPUESTARIA	CREDITO CONSIGNADO	SUPLEMENTOCIO	CTO DEFINITIVO
	00 34020 20600	ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	18.000,00	3.730,83	21.730,83
	00 34020 22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	14.871,00	141.300,08	156.171,08
	00 34020 22101	SUMINISTRO AGUA	100,00	3.510,76	3.610,76
	00 34220 20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	755,04	2.615,54	3.370,58
	00 34220 21200	REPARAC./MNTO./CONSERVAC. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.725,00	10.728,33	19.453,33
	00 34220 21300	$\label{lem:reparac.} \textbf{REPARAC./MNTO./CONSERVAC.} \ \ \textbf{MAQUINARIA/INSTALACIONES/UTI-LLAJE}$	6.000,00	1.257,15	7.257,15
	00 34220 21600	REPARAC./MNTO./CONSERVAC. EQUIP. PROCESOS INFORMACIÓN	2.000,00	231,70	2.231,70
	00 34220 22102	SUMINISTRO GAS	3.000,00	8.106,54	11.106,54
	00 34220 22103	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.975,00	5.852,40	12.827,40
	00 34220 22107	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO NO INVENTARIABLE	1.000,00	4.992,28	5.992,28
	00 34220 22199	OTROS SUMINISTROS	600,00	8.487,26	9.087,26
	00 34220 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	100,00	11.957,60	12.057,60
	00 34220 22602	GASTOS DIVERSOS PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.500,00	181,50	5.681,50
	00 34220 22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS DE LIMPIEZA Y ASEO	5.000,00	31.101,39	36.101,39
	00 34220 22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS SEGURIDAD	100,00	2.628,90	2.728,90
	00 34220 22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OT.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRAB.TÉCNICOS	5.000,00	1.875,50	6.875,50
	00 34220 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	540,00	186.668,15	187.208,15
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO		425.225,91			

El expediente, informado por la Intervención y dictaminado por el Consejo Rector, deberá ser sometido a aprobación del Pleno de la Corporación, conforme a lo regulado en el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siendo de aplicación

las normas sobre información, reclamación y publicidad que para estos exige el artículo 169 de la misma ley, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones".

Córdoba, a 8 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Presidenta del IMDECO, María Antonia Aguilar Rider.